**SEÑOR PRESIDENTE.-** Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 17 y 7 minutos.)

-Dese cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

"La Presidencia de la Asamblea General destina Mensajes del Poder Ejecutivo, a los que acompañan los siguientes proyectos de ley:

por el que se aprueba el Acuerdo Marco entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Gobierno de la Repú blica Federativa del Brasil para el Intercambio de Informaciones y Cooperación en Seguridad Pública, firmado en Montevideo el 30 de mayo de 2011.

**A LA COMISIÓN DE ASUNTOS INTERNACIONALES**

- La señora Presidente de la Comisión de Asuntos Internacionales de la Cámara de Representantes Diputada María Elena Laurnaga remite nota informando que esa Asesora resolvió apoyar la realización de la Conferencia 'Crisis Económica Internacional e Integración Regional' que se realizará el próximo jueves 8 de diciembre de 2011 y solicita el apoyo de esta Comisión a efectos de organizar conjuntamente dicho evento."

-Con relación al primer punto, la Mesa propone al señor Senador Penadés como Miembro Informante.

(Apoyados.)

Sobre el segundo punto hemos conversado bastante, entre otros, con la señora Representante Laurnaga y con el contador Enrique Iglesias. Se trata de una jornada bien interesante, de actualización sobre la crisis internacional y la integración regional. El tema es relevante y seríamos coauspiciantes de este evento.

**SEÑOR PENADÉS.-** Propongo que esto sea auspiciado oficialmente por la Comisión de Asuntos Internacionales del Senado.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Se aprueba la iniciativa que acaba de manifestar el señor Senador Penadés.

(Apoyados.)

**SEÑORA XAVIER.-** Solicito formalmente que se altere el Orden del Día para discutir, en primer lugar, el Convenio de Tampere sobre suministro de recursos de telecomunicaciones, ya que tenemos tres proyectos para analizar. Asimismo, antes de comenzar con la discusión de este punto deseo hacer un planteo previo.

Quiero dejar sentado que, a mi juicio, no corresponde la comparecencia de los señores Ministros Almagro y Lorenzo el próximo 24 porque se puso en marcha otro mecanismo parlamentario: la interpelación. Si bien aun no hemos tomado una posición de bancada porque recién nos reuniremos el próximo lunes, quiero adelantar a la Comisión que haré este planteo en la bancada del Frente Amplio, de manera que quede sin efecto dicha comparecencia porque no corresponden las dos instancias.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** La Secretaría toma nota del planteo que la señora Senadora realizará en la Bancada del Frente Amplio.

**SEÑOR PASQUET.-** No tengo inconveniente.

**SEÑOR PENADÉS.-** Me gustaría saber -porque no entendí bien- si el planteo que acaba de hacer la señora Senadora es para comunicarnos que va a plantear ese tema o ya es una decisión de la Bancada.

**SEÑORA XAVIER.-** Estoy comunicando que voy a plantear el tema en la Bancada. Incluso, en este momento, el señor Canciller no se encuentra en el país. De todos modos, creo que no hay inconveniente en brindar la información requerida en cualquier instancia, pero me parece adecuado que se centren las baterías en la instancia que se votó en el Plenario.

**SEÑOR PENADÉS.-** Es totalmente entendible lo que señala la señora Senadora.

Coincido en que no se justifica la presencia del señor Canciller en esta Comisión por el motivo que ha llevado a su interpelación. Ahora bien, me parece que sería interesante conocer en algún momento la opinión del señor Ministro de Economía y Finanzas porque este tema tiene dos vertientes. Por un lado, la conducción de la política exterior, que es por lo que se entiende que podrá ser interpelado por el señor Senador Pasquet y, la otra, son los temas de carácter económico que el Gobierno está pensando implementar a través del Ministerio de Economía y Finanzas. Entonces, considero que más tarde o más temprano el señor Ministro de Economía y Finanzas tendrá que asistir a la Comisión para abordar esos temas.

En resumen, en lo que respecta al tema económico propongo que se mantenga la invitación al señor Ministro Lorenzo para que oportunamente pueda comparecer, aunque no sé si en esta Comisión. Además, por lo que nos consta a nosotros, es intención del señor Ministro de Economía y Finanzas asistir a la Comisión pues está haciendo una ronda de contactos políticos con todos los partidos para informar sobre estos temas. Por ello, insisto en que, más tarde o más temprano, el señor Ministro tendrá que asistir al Parlamento para informar en esa materia.

**SEÑORA XAVIER.-** El propio Ministro de Economía y Finanzas me hizo saber que no tiene ningún inconveniente en concurrir y que es su voluntad brindar la información, tal como fue planteado. Por tanto, estaremos informándoles luego de que el Canciller vuelva al país y de que este planteo sea hecho el lunes en la bancada. Simplemente quería informar esto porque los tiempos son muy próximos y se trata de una decisión que no podemos procesar en lapsos perentorios. En realidad, la bancada podría reunirse, pero sería bueno que el Canciller estuviera en el país para tomar las decisiones del caso.

(Se suspende la toma de la versión taquigráfica.)

(Se reanuda la toma de la versión taquigráfica.)

**SEÑOR PRESIDENTE.-** En consideración el punto que figura en cuarto término del Orden del Día: “Convención de Tampere sobre Suministro de Recursos de Telecomunicaciones para la Mitigación de Catástrofes y las Operaciones de Socorro en caso de Catástrofe”.

**SEÑORA XAVIER.-** Traemos a consideración de esta Comisión la aprobación del Convenio de Tampere -ciudad de Finlandia- donde en el año 1998, en oportunidad de la primera Conferencia sobre Comunicaciones en caso de Catástrofe, se adoptó este Convenio sobre “Suministro de Recursos de Telecomunicaciones para la Mitigación de Catástrofes y las Operaciones de Socorro en caso de Catástrofe”. Se trata de un Convenio que ya fuera enviado por el Poder Ejecutivo en el año 2005, reiterado en el año 2010, y aprobado por la Cámara de Representantes en setiembre del año pasado.

Sin duda que el objetivo es la facilitación de algunos procedimientos cuando existen catástrofes, situaciones en las que es fundamental que las telecomunicaciones puedan mantenerse de la mejor manera posible.

La incidencia de las catástrofes ha aumentado significativamente. En este sentido, quiero mostrarles unas cifras para que tengan idea de que entre 1963 y 1967 se contabilizaron 16 catástrofes de consideración, en cada una de las cuales se perdieron cien o más vidas, además de los daños materiales.

En un período similar de cuatro años, desde 1958 a 1962, se produjeron 66 catástrofes de la misma naturaleza; o sea, se pasó de 16 a 66. Sin duda, las muertes y los daños son proporcionales a esta cantidad de catástrofes que se vienen sucediendo en el mundo.

Se dice que las catástrofes que ocurren actualmente dejan un millón de muertos y millones de personas sin viviendas en cada decenio. Por tanto, para el socorro, para la posibilidad de sobrevida de muchos de los afectados por estas catástrofes y las comunicaciones, que en general están interrumpidas, las primeras horas son esenciales, pero también lo son para toda la coordinación logística que ello implica.

Este Convenio trata de simplificar los procedimientos relativos a la importación, autorización y utilización de equipos cuyo rápido ingreso a diversos países muchas veces se obstruye por legislaciones complejas que lo dificultan. Otro de los objetivos de este Convenio es garantizar la cooperación de los Estados para brindar la mejor asistencia a las víctimas y minimizar las pérdidas materiales y humanas.

¿En qué consisten algunas de estas facilitaciones? Por ejemplo, si bien está claro que el control sobre la utilización del equipo de radiocomunicaciones compete al Estado dentro de su territorio, se faculta a Estados que estén dispuestos a ayudar en estas catástrofes de manera tal, que aquel Estado que sufrió la catástrofe renuncia temporalmente a la aplicación de disposiciones en materia de licencias, permisos y aduanas.

La transitoria suspensión actual, de acuerdo con el artículo 6º del Convenio, puede ser finalizada en cualquier momento mediante una notificación escrita.

Otro de los aspectos fundamentales es que además de que en su artículo 1º define los términos que se utilizan en el Convenio; en el artículo 2º, se establece que el coordinador del socorro de emergencia de las Naciones Unidas será quien actúe como coordinador de las operaciones; en el 3º, se establecen las disposiciones generales; en el 4º, se disponen las prestaciones de asistencia de telecomunicaciones; en el 5º, se consagran los privilegios, inmunidades y facilidades que tiene cada Estado Parte para prestar asistencia al Estado solicitante; en el 6º, se establece -como recién decía- la finalización de la asistencia en cualquier momento por notificación escrita-; en el 7º, se determina que los Estados Partes podrán subordinar la prestación de asistencia a un tercero bajo acuerdo de pago o reembolso; en el 8º, se establece el inventario de información sobre asistencia de telecomunicaciones; en el 9º, se consagra el compromiso de los Estados Partes de reducir o suprimir los obstáculos reglamentarios a la utilización de recursos -a lo que ya hicimos referencia-; en el 10, se fija que el Convenio no afectará los derechos y obligaciones derivados de otros acuerdos; en el 11, se establecen detalladamente -es un extenso artículo- los procedimientos para la solución de controversias; en el 12, se determina lo relativo a su entrada en vigor; en el 13, se instituyen los mecanismos de enmiendas; en el 14, se establecen los mecanismos de reserva; en el artículo 15, los de denuncia; y en los artículos 16 y 17, se nombra como depositario al Secretario General de las Naciones Unidas y se determina todo lo relativo a su autentificación.

Por lo expuesto y en el entendido de que este Convenio permitirá el uso de tecnologías en telecomunicaciones para la asistencia de las víctimas ante la eventualidad de una catástrofe o desastre natural o humanitario, proponemos que el mismo sea aprobado, completando así su trámite parlamentario.

**SEÑOR PASQUET.-** No tengo ningún reparo que oponer a este Tratado porque no es materia de mi conocimiento y, honestamente, no me surge ninguna razón que pueda estar en contra del mismo.

Con la ayuda del señor Senador Larrañaga estaba haciendo memoria en cuanto a que en el ámbito del Poder Ejecutivo existe un organismo que tiene que ver con las emergencias y situaciones de crisis. Creo que podemos suponer, entonces, que si el Poder Ejecutivo remitió este proyecto de ley es porque, en su momento, consultó a ese organismo si le parecía conveniente y obtuvo su visto bueno.

También Antel tiene que ver con el tema de las telecomunicaciones y creo que sería de buena práctica consultar a los organismos directamente alcanzados por las disposiciones de un tratado que estamos por aprobar. Lo único que tenemos para perder es tiempo, pero hasta donde tengo entendido, en este tema no hay razones de urgencia.

Propongo, entonces, dirigirnos a Antel por intermedio de una carta -adjuntando el texto del proyecto de ley- solicitando sus comentarios para saber si tiene alguna observación o reparo que formular al respecto. En mi opinión, llegado el momento es Antel quien tendrá que hacerse cargo de la aplicación de estas disposiciones y quien -reitero- podrá plantear, eventualmente, algún reparo.

No tengo otro punto de referencia para juzgar este asunto, por lo que apreciaría que tuviésemos ese elemento de consulta y ese respaldo a la hora de votar. Reitero que soy partidario -salvo que medien razones de urgencia- de cursar una nota a Antel para conocer su opinión y si tienen alguna objeción que hacer al respecto.

**SEÑORA XAVIER.-** Si la Mesa no tiene inconveniente ni ha tenido ninguna indicación de urgencia, en lo personal tampoco tengo reparo en que se realicen las consultas pertinentes. Si fuera posible -no sé si el señor Senador Pasquet solicita que el proyecto de ley vuelva a Comisión- propongo que en el informe que se realice al Plenario se haga mención a las opiniones que pudieran verter tanto el Poder Ejecutivo como Antel.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Sugiero que si, una vez hecha la consulta a Antel, no hay observaciones, incorporemos este tema al orden del día del Plenario junto al relativo al Servicio Nacional de Emergencia Nacional, que está en el marco de la Presidencia de la República. En el caso de que existan observaciones, deberíamos considerarlas y luego continuar con el trámite.

Se va a votar.

(Se vota:)

- 7 en 7. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Correspondería tratar el punto relativo al acuerdo bilateral, pero el informe está a cargo del señor Senador Michelini y hoy no está presente.

A continuación, pasamos a considerar el Protocolo de 1996 al Convenio sobre la Prevención de la Contaminación del Mar por Vertimiento de Desechos y otras Materias, 1972, (Convenio de Londres, 1972), aprobado en el ámbito de la Organización Marítima Internacional.

**SEÑOR LARRAÑAGA.-** Ha sido repartido un informe escrito relativo a este Convenio que tiene por finalidad promover el control efectivo de las fuentes de contaminación del medio marino y adoptar las medidas para impedirla. Así, tiene como objetivo prohibir los vertimientos que no sean materia de excepción y que no figuren en una lista de vertidos permitidos. Según informa el Comando General de la Armada, resulta de importancia para la Comunidad Internacional y para la organización marítima internacional, que nuestro país sea el primero en la región en ratificar este protocolo.

El Convenio destaca algunos beneficios de la aprobación del Protocolo, cuyo objetivo es la prevención de la contaminación del mar, lo que resulta de actividades de vertimiento. Además, refiere al acceso a las reuniones anuales de las partes -donde se analizan las políticas y las normas con respecto a estas-, a la participación en un acuerdo para el control de la fuente de contaminación marina, a una protección reforzada de las zonas costeras y del medio marino de los Estados, lo que también es de trascendencia, y al acceso a la asistencia técnica y a la experiencia acumulada de las otras partes.

Por todo esto, aconsejamos su aprobación a los efectos de que pueda ser trasladado al Plenario de la Cámara de Senadores.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

- 6 en 6. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

No habiendo más asuntos, se levanta la sesión.

(Así se hace. Es la hora 17 y 54 minutos.)